



HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

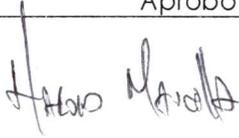
PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL

SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Código: GGPE-010-009-003

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVO
3. ALCANCE
4. RESPONSABLE
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN
7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión 002		
	Revisó	Aprobó
Firma		
Nombre	CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE	HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER
Cargo	Gerente	Subgerente de Gestión de la Calidad
Fecha	Septiembre 22 de 2022	Septiembre 22 de 2022
Ubicación del archivo magnético: D:\MisArchivos\SISTEMA GESTIÓN DE LA CALIDAD\MANUALES\GESTION GERENCIAL\PLANEACIÓN ESTRATEGICA\GGPE-010-009-003.doc		

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
YUMBO - VALLE
No. 007
HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

1. INTRODUCCIÓN: El Código de Buen Gobierno del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado compila las políticas, principios, normas, componentes y herramientas que definen y orientan las actuaciones cotidianas de la Institución que propenden hacia el objetivo de cumplir con su plataforma estratégica y el encargo Constitucional que le compete.

El contenido del Código de Conducta y Buen Gobierno de la Institución describe las pautas fundamentales de conducta a desarrollar por cada uno de sus miembros, compromisos éticos y mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección y administración de la Entidad para generar confianza en las partes interesadas y garantizar una gestión íntegra, eficiente y transparente.

La promulgación de este documento también expresa y evidencia el interés y compromiso de la alta dirección y de cada uno de sus miembros por desarrollar y adoptar principios, valores y conductas enfocadas a la excelencia en la prestación del servicio y la generación de un plus de valor en beneficio de nuestros usuarios y la comunidad en general

2. OBJETIVO: preservar la ética empresarial, garantizar la transparencia de su gestión, administrar sus recursos, reconocer y respetar los derechos de los pacientes y partes interesadas. Así mismo, se incluyen los mecanismos de gobierno, conducta e información de la empresa con el fin de asegurar la confianza sobre su gestión y facilitar el logro de los objetivos gerenciales de crecimiento y desarrollo, garantizando la prestación del servicio de manera igualitaria, responsable, oportuna y eficaz.

3. ALCANCE: Lo aquí definido aplica a las actuaciones de quienes integran el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - Empresa Social del Estado, en todos sus niveles, así como a quienes se encuentren vinculados a él directa o indirectamente en razón de los servicios que presta.

4. RESPONSABLES: Gerente y Subgerente de Gestión de la Calidad

5. DEFINICIONES:

Ambiente de trabajo: conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo y que pueden tener influencia en el servicio como metodologías de trabajo creativas y oportunidades de aumentar la participación activa de los servidores públicos y/ o particulares que ejercen funciones públicas, ubicación, interacción social y condiciones físicas.

HOSPITAL
LA BUENA ESPERANZA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
YUMBO - VALLE

No. 001

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

Calidad: Grado en el cual se cumple con las condiciones o características previamente definidas sobre un asunto en especial.

Código de Ética: Es el documento que define la conducta que debe orientar el transcurrir del día a día de la Entidad y establece los principios, valores y directrices que, en articulación con el Código de Buen Gobierno, deben observar cada uno de los miembros de la Empresa en la ejecución de sus funciones.

Código del Buen Gobierno: Es el documento que contiene las disposiciones voluntarias y autoimpuestas de autorregulación que expresan los compromisos éticos de la Alta Dirección y que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente. Define las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que se consideran pertinentes para la gestión y administración de la Entidad y que la orientan a la generación de confianza en los clientes internos y externos.

Compromiso: Convenio u obligación de participar y apoyar en el cumplimiento de la plataforma estratégica de la Institución.

Conflicto de interés: Situación en la cual, en razón a su posición, un funcionario podría verse beneficiado él o un tercero por el resultado de una actuación suya producto del desarrollo de sus funciones.

Corrupción: Acuerdo inmoral entre un corruptor y un corrupto o entre corruptos aliados en perjuicio de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos particulares, por encima de la Ley. Es el uso y abuso del poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales que no se identifican ni comulgan con el bien común.

Equidad: Establecimiento de relaciones y trato con igualdad entre lo clientes internos y externos del Hospital.

Ética Pública: Son las pautas de conducta que orientan la gestión de las personas que desempeñan función pública. Están dadas en términos de disposiciones internas para el cumplimiento de los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.

Excelencia: Condición positiva que diferencia o hace sobresalir entre todos.

Gestión: actividades coordinadas para dirigir y controlar una entidad

Honestidad: Conducta recta, acorde con el consenso general.


 HOSPITAL
 BUENA ESPERANZA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 YUMBO - VALLE
 2011-03-01

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

Modelo Estándar de Control Interno (MECI): Modelo establecido por el Estado para sus entidades donde proporciona una estructura para el control a la estrategia, gestión y evaluación del desempeño institucional, con el propósito de mejorarlo mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación.

Participación: Tomar parte o compartir el interés en la materialización de los objetivos institucionales.

Políticas: Directrices u orientaciones con la cuales la Alta Dirección define el marco de actuación dentro de la gestión del servicio para el cumplimiento de los fines Constitucionales y misionales del Hospital, propendiendo hacia la coherencia entre la los propósitos y la práctica.

Principio: Causa fundamental o verdad universal, base, fundamento o explicación última sobre el que apoya algo. La fuente primaria de todo ser o de toda la actualidad y de todo conocimiento.

Principios Éticos: Definiciones o creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarse interna y externamente, desde el cual se erige el sistema de valores éticos que los servidores y grupos de trabajo se adscriben.

Respeto: Trato considerado que toma en cuenta el principio de igualdad entre las personas.

Responsabilidad: Realización de las funciones asignadas, asumiendo las consecuencias por los resultados de las mismas.

Riesgos: Probabilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos del Hospital, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su incumplimiento.

Sistema de Gestión de la Calidad: Modelo de funcionamiento de una organización orientado a identificar y satisfacer las necesidades y expectativas de sus clientes y otras partes interesadas y a obtener, mantener y mejorar el desempeño global y de sus capacidades a través de un proceso sistemático, permanente y transparente

Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad: Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el País, establecido por el Decreto 1011 de 2006.

Trabajo en equipo: Asociación de personas para realizar actividades coordinadas


 HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 No. 01

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

orientadas bajo los mismos principios y objetivos en busca de lograr un resultado común.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las entidades al cumplimiento de las reglas definidas previamente y la posibilidad de ser observada directamente por los clientes y las partes interesadas, además de la rendición de cuentas propia del desarrollo de su misión y mandato constitucional.

Valores: Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

6. DESCRIPCIÓN

TITULO I

Generalidades del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inicio su operación en el año 1910 en el cruce de la carrera 6 con calle 10 y su nombre fue Hospital San Diego con la llegada de Fray Alfonso de la Concepción Peña como párroco del Municipio de Yumbo, se desarrollaron actividades para mejorar las condiciones de la población entre ellas contar con un hospital en las condiciones requeridas por la comunidad, razón por la cual se generó la escritura No. 32 del 12 de junio de 1942 de la Notaria de Yumbo, donde se entrega la casa en donación donde funcionaba el Hospital San Diego a la Iglesia Parroquia de Yumbo.

En el año 1942 se inició la obra de construcción del Hospital San Diego la cual fue inaugurada en noviembre de 1952, entregando modernos equipos quirúrgicos para la época y siendo nombrado como Director el Médico Jorge Hincapié Bosh e inicio su funcionamiento con dos enfermeras, con atención especialmente en maternidad.

En los inicios del año 1956 por dificultades financieras se estableció una junta directiva, estatutos y personería jurídica para la "Sociedad Caritativa Hospitalaria – Hospital San Diego", con el propósito de continuar prestando los servicios de salud, pero en agosto de ese mismo año la explosión de 6 camiones del Ejército Nacional con dinamita en Cali,

01

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

hizo que los niños con tuberculosis fueran trasladados al Hospital San Diego en Yumbo, en forma provisional pero con el pasar del tiempo la Liga Antituberculosa Colombiana tomo posesión del Hospital.

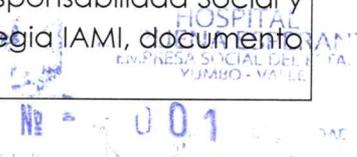
Por esta razón en 1962 se estableció la Junta Pro-Salud fundada por el apoyo de las empresas industriales asentadas en el Municipio de Yumbo y mediante Resolución No. 2250 del 30 de agosto de 1962 se otorgó la Personería Jurídica, quien prestaba los servicios de salud a la comunidad en la carrera 3 entre calles 8 y 9, funcionaba como un centro de beneficencia para los más pobres. En 1965 la intervención de la Secretaría de Salud Departamental trajo como consecuencia el cambio de nombre a Clínica Materno Infantil y su traslado a una casa contigua al Hospital San Diego donde funciono hasta 1971 con el apoyo de los representantes del Servicio de Salud del Valle.

En junio 1972 nace el Hospital La Buena Esperanza, se trasladan los niños con tuberculosis a Cali, la Arquidiócesis le entrego el Hospital a la Secretaria de Salud del Departamento y se unieron en un solo espacio físico el Hospital San Diego y la Clínica Materno Infantil. En 1974 una huelga de los trabajadores del Hospital trajo la clausura de la institución y la necesidad de construir un moderno edificio que requirió contar con más terreno terminando la obra en 1980 e inaugurándola en 1981 con una inversión total de \$13.434.000.

Por medio del Acuerdo 0001, del 08 de enero de 1997, se transforma el Hospital Local de Yumbo "La Buena Esperanza" en Empresa Social del Estado del orden municipal dotado de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del primer nivel de atención y adscrito a la Secretaria de Salud Municipal.

En el año 2004 se inicia la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, obteniendo su certificación en la Norma Técnica Colombiana ISO 9001:2000 en el año 2007, también fue reconocida a nivel nacional como la mejor IPS de baja complejidad y certificada por la Unicef por la estrategia IAMI (Institución Amiga de la Mujer y la Infancia).

Con el pasar de los años el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo ESE ha mantenido y renovado anualmente sus certificados en la Norma ISO 9001, en Responsabilidad Social y en enero de 2017 alcanzo el certificado que la acredita en la Estrategia IAMI, documento otorgado por la Gobernación del Valle del Cauca.


 HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 YUMBO - VALLE DEL CAUCA
 No. 001



**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL

SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Código: GGPE-010-009-003

En Cumplimiento de los principios de Planeación Estratégica y la normatividad vigente en el Año 2018 se declaró en el Plan de Gestion orientar los esfuerzos administrativos, asistenciales, operativos en la Certificación de la NUEVA VERSION ISO: 9001:2015, objetivo que se logró exitosamente con certificado No. SC4469-1 del 30 de septiembre de 2018.

TITULO II

Plataforma Estratégica

La Plataforma Estratégica, constituida por la Misión, Visión, Política de Calidad, Objetivos de Calidad y Valores Institucionales, orienta la gestión institucional y sirven de marco de referencia para la puesta en marcha de sus procesos y el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y de Ley establecidas para las empresas públicas del sector salud y para responder a la certificación del Sistema de Gestion de Calidad a través de la Norma ISO:9001: 2015, dada por recertificación en la vigencia 2022.

MISIÓN

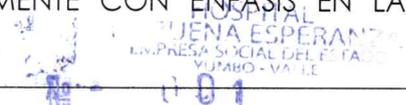
Brindar una atención médico-hospitalaria de primer nivel de complejidad a nuestros usuarios y familia, con altos estándares de calidad, buscando siempre cumplir sus expectativas y necesidades fomentando el desarrollo de una excelente cultura organizacional, alineado con procesos de docencia e innovación al servicio de nuestra institución.

VISIÓN

En el 2027 seremos una institución referente en el suroccidente colombiano, por la integralidad en los servicios de salud, innovación, atención segura a los pacientes y su familia, con enfoque de gestión sostenible, responsable y eficiente.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- PROMOVER LA ATENCIÓN CENTRADA EN EL USUARIO Y SU FAMILIA
- CONTINUAR SIENDO AUTO SOSTENIBLE FINANCIERAMENTE CON ÉNFASIS EN LA RENTABILIDAD SOCIAL





**HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL

SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Código: GGPE-010-009-003

- GENERAR SERVICIOS EFICACES EN CUMPLIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS Y NECESIDADES
- POTENCIAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO A PARTIR DE LA INNOVACIÓN Y LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
- FORTALECER LA CAPACIDAD OPERACIONAL, TÉCNICA Y LOGÍSTICA DEL HOSPITAL

POLITICA DE CALIDAD

Somos una entidad comprometida en el mejoramiento continuo para la prestación de servicios de salud, bajo sus modelos de gestión de riesgo y atención centrada en las necesidades de salud del usuario y su familia, con seguridad, humanización y calidad, agregando valor a sus procesos, generando permanentemente un mayor compromiso de su equipo humano y respondiendo a los requerimientos de las partes interesadas.

VALORES INSTITUCIONALES

- HONESTIDAD
- DILIGENCIA
- JUSTICIA
- COMPROMISO
- RESPETO

Principios Éticos

1. Cumplir de las funciones, metas y objetivos establecidos en los procesos y en la Institución.
2. Tener sentido de pertenencia.
3. Cuidar los equipos e implementos de trabajo.
4. Trato igual para todas las personas independientemente de su cargo y nivel socio cultural.
5. Desarrollar buenas relaciones interpersonales que nos permitan un ambiente laboral sano.
6. Seguir las instrucciones impartidas por los superiores.
7. Implementar, medir, evaluar y mejorar todos los procesos del Hospital.
8. Procurar la oportunidad en la atención, la optimización de los servicios, y el suministro de información clara y adecuada al cliente.
9. Cumplir con los requisitos establecidos para la compra de bienes y servicios que

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

afectando la calidad de la prestación del servicio.

10. Identificar metodologías de trabajo que faciliten la participación de todos los empleados.
11. Fortalecer las relaciones de compañerismo en las relaciones laborales.
12. Apoyar y contribuir al logro de los objetivos institucionales y prestar apoyo en el área de trabajo cuando se requiera.
13. Utilizar de manera responsable, honesta y eficiente los bienes puestos a mi cargo.
14. Actuar con ética en todo momento, responsabilizándonos de nuestras acciones y sus consecuencias.
15. Suministrar información veraz y oportuna en los informes.

TITULO III

Políticas Institucionales

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, bajo responsabilidad directa del Gerente formula en el presente Código de Buen Gobierno, las políticas que considera necesarias para el ejercicio justo, responsable, transparente y eficiente de la función pública que le es inherente, con base en las normas contempladas en la Constitución, la normatividad legal y reglamentaria, la plataforma estratégica y su plan de desarrollo, y se compromete solemnemente, junto con su Equipo Directivo a darles efectiva aplicación y cumplimiento en el desarrollo de su gestión.

Estructura organizacional.

La estructura organizacional del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, es la contenida en el Acuerdo GGH-002-004 de mayo 28 de 2007 expedido por la Junta Directiva, donde se encuentran definidas las funciones, competencias y procesos de cada una de las áreas funcionales que la componen.

Directivos

Se consideran directivos del Hospital los siguientes servidores públicos: El Gerente, el Subgerente Científico, el Subgerente de Gestión de la Calidad y el Subgerente Administrativo. Para la evaluación y control de su actividad, los anteriores servidores públicos estarán sometidos externamente al control social, político, fiscal y disciplinario, e internamente al control interno y el control disciplinario interno quienes evaluarán su desempeño para garantizar la eficiencia, eficacia y efectividad en la gestión administrativa.

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 YUMBO - VALE

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

Política para la Dirección

Para cumplir con sus funciones y responsabilidades, el Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a administrar el Hospital bajo los principios y valores éticos aquí definidos, gestionar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficaces en la realización de sus cometidos, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y privados y responder efectivamente a las necesidades y expectativas de sus clientes y usuarios; para ello llevarán a cabo las siguientes prácticas:

1. Establecerán las políticas necesarias para cumplir los fines misionales.
2. Se asegurarán de que las políticas trazadas se cumplan.
3. Cumplirán las disposiciones constitucionales y legales.
4. Ejecutarán eficientemente el Plan de Desarrollo Institucional.

TITULO IV

Políticas de Gestión y Desarrollo Institucional

Política Institucional

El Gerente del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado se compromete a encaminar sus actividades de conformidad con los principios enunciados en la Constitución, las demás normas vigentes, el presente Código de Buen Gobierno y el Código de Ética, orientándose hacia una gestión íntegra, para ello guiará sus actuaciones bajo los principios que se establecen a continuación:

1. Promoverá la suscripción de pactos de integridad y transparencia en su interior y con otros entes.
2. Garantizará que todos los procesos y procedimientos Institucionales sean claros, equitativos, viables y transparentes.
3. Denunciará las conductas irregulares, tanto para que las entidades competentes conozcan de los hechos, como para que la sociedad esté al tanto del comportamiento de sus servidores.
4. Capacitará al personal en materia de ética ciudadana y profesional y responsabilidad social en todos los niveles, como parte de un gran esfuerzo pedagógico.
5. Articulará con los programas gubernamentales las acciones de control social.
6. Hará la rendición de cuentas a los entes de control y grupos de interés,

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

garantizando la revisión pública de la información no confidencial del Hospital.

7. En materia de contratación, implementará y adoptará las normas vigentes pertinentes, tanto del sector público como del privado; publicará la contratación de servicios y la adquisición de bienes de acuerdo con lo prescrito por la legislación vigente y el presente Código de Conducta y de Buen Gobierno; y establecerá mecanismos de seguimiento a los contratos vigentes.

Política Anticorrupción

En El Hospital La Buena esperanza de Yumbo, estamos comprometidos con el cumplimiento de la normatividad en materia anticorrupción, la implementación de buenas prácticas, el uso de instrumentos técnicos para la comprensión de la corrupción y su prevención efectiva, la disuasión de conductas indebidas, el fomento a la denuncia, así como la apropiación del criterio de Gestión de Buen Gobierno: "Cero Tolerancia a la Corrupción". En virtud de lo anterior, cumplimos con transparencia las funciones que nos han sido encomendadas, guiados por nuestros principios y valores y, en consecuencia, con la convicción de prestar un excelente servicio a la ciudadanía.

Política del Talento Humano

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores públicos dispuestos a su servicio, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, promoción y evaluación del desempeño.

La Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, definirán y orientarán las acciones pertinentes que propendan hacia que todos sus servidores públicos conozcan y apliquen en el desarrollo de sus funciones los criterios, principios y valores definidos en el Código de Conducta y Buen Gobierno y el Código de Ética.

Para una efectiva prestación del servicio que conduzca a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus clientes y usuarios, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, tendrá en cuenta los siguientes criterios mínimos:

1. Profesionalización de su recurso humano para consolidar el principio de calidad en la prestación de servicios de salud.
2. Flexibilidad en la organización y gestión de la función pública, para adecuarse a las condiciones cambiantes de la sociedad y el sector salud.



 HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 YUMBO - VA

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

3. Responsabilidad de los servidores públicos por el trabajo desarrollado, por medio de evaluaciones del desempeño individual e institucional y los acuerdos de gestión.

Política de Comunicación e Información

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a asumir la comunicación y la información como bienes públicos, a conferirles un carácter estratégico y orientarlos hacia el fortalecimiento de la identidad Institucional y a la expansión de la capacidad productiva de los miembros de la entidad mediante el mejoramiento continuo de la escucha, la interlocución y la transparencia. Para ello, las acciones comunicativas se efectuarán de acuerdo con los parámetros que establezcan los procesos y el Manual de Comunicación de la Entidad.

La comunicación organizacional, estará orientada a la construcción de sentido de pertenencia y al establecimiento de relaciones de diálogo y colaboración entre los servidores públicos del Hospital; para ello se establecerán procesos y mecanismos que garanticen la interacción y la construcción de una visión común.

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a establecer una política de comunicación informativa adecuada para establecer un contacto permanente y correlativo con los usuarios y partes interesadas, con éste fin se adoptarán mecanismos para que la información les llegue de manera integral, oportuna, actualizada, clara, veraz y confiable, para fortalecer el sistema común de gestión de la información en aras de un seguimiento integral de las políticas públicas, evaluación de desempeño y aporte de observaciones, que contribuyan a la toma de decisiones y a la rendición integral de cuentas.

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a poner especial interés en la aplicación efectiva del Gobierno en Línea, a través de acciones para mantener actualizada la página WEB Institucional con información sobre el funcionamiento del Hospital y los resultados obtenidos.

Política de seguridad y privacidad de la información

La política de seguridad y privacidad de la información es la declaración general que representa la posición de la administración del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo,

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

de incorporar la seguridad y privacidad de la información en todos sus procesos, procedimientos, tramites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general en todos los activos de información, con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad de la información así como la protección de los datos personales, en cumplimiento de las disposiciones legales y gubernamentales.

Política de Responsabilidad Social con la Comunidad

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, conscientes de la razón de ser del Hospital y su deber constitucional, se comprometen a apoyar el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio y su área de influencia a través de la ejecución de las políticas en salud Institucionales, Municipales, Departamentales y Nacionales, propendiendo hacia el mejoramiento de las condiciones de accesibilidad, oportunidad, seguridad, continuidad y pertinencia de los servicios de salud que presta la Institución y la protección de los derechos y deberes del paciente.

La Gerente del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se compromete a desarrollar y utilizar los mecanismos apropiados para realizar rendición de cuentas de manera periódica, para que a la ciudadanía se le informe sobre el proceso de avance y cumplimiento de las metas contenidas en el plan de desarrollo del Hospital y de la forma como se está ejecutando el presupuesto de la entidad, para lo cual fortalecerá los espacios de participación e información a toda la ciudadanía a través de las siguientes actividades: Asambleas de Asociación de usuarios, reuniones trimestrales con los proveedores internos del Hospital donde se les informa como transcurre la gestión y cómo va el Hospital, reunión mensual de Junta Directiva donde se socializa todo el desarrollo de la labor administrativa del Hospital y se atienden recomendaciones de la Junta, entrega de informes de la gestión a la Gobernación del Valle (Secretaría de Salud Departamental) y espacios permanentes para informar a las diferentes asociaciones de usuarios, juntas de Acción Comunal, grupos de interés: Adultos mayores, población en situación de discapacidad, desplazados, etc, donde se informa de la gestión del Hospital, los proyectos y programas que se desarrollan para los diferentes sectores.

El Hospital cuenta con una Oficina de Atención al Usuario y Comunidad en la cual se receptorán las quejas, solicitudes, reclamaciones, consultas e informaciones relacionadas con el Hospital, a las cuales se les dará respuesta en los términos previstos por la Ley; en ella reposará un ejemplar del Código de Conducta y Buen Gobierno y para su consulta permanente por parte de todos los interesados. Además, estimulará la contribución de los usuarios, veedurías y asociación de usuarios a través de los mecanismos de participación ciudadana para prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión Institucional, sus resultados y la prestación de los servicios de

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

salud.

Política de Responsabilidad Social con el Medio Ambiente

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a respetar los procesos Naturales, protegiendo la diversidad de fauna y flora y el medio ambiente en general y para ello orienta su gestión hacia:

1. Política de planeación: Se comprometen a incorporar dentro de su plan de desarrollo el tema ambiental, dando cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias;
2. Uso de tecnologías limpias. En el Hospital se utilizarán sistemas de administración ambiental, propendiendo por el uso de tecnologías limpias, con participación activa de los grupos de interés;
3. Manejo de desechos. Se desarrollarán sistemas eficientes, seguros y responsables de generación, recolección, almacenamiento, selección, eliminación de los desechos y el cumplimiento de su Plan de Gestión de Desechos.

Política sobre conflicto de intereses

La Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a instaurar una política de conflictos de interés que contenga la prevención, manejo, divulgación y resolución de los mismos, así como los criterios que regulan las relaciones entre el Hospital, los usuarios y las partes interesadas. Las relaciones entre los servidores públicos, el Gerente y su Equipo Directivo, los miembros de los Comités y la ciudadanía, se regirán por criterios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad y respeto absoluto, atendiendo primordialmente los intereses generales.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado rechaza y prohíbe que el Gerente y su Equipo Directivo, miembros de la Junta Directiva, integrantes de comités, servidores públicos y todos aquellos vinculados con el Hospital incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

1. Reciban remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, en razón del trabajo o servicio prestado al Hospital o a sus grupos de interés.
2. Otorguen compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
3. Utilicen indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener

HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
 No - 001

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.

4. Realicen proselitismo político o religioso, aprovechando su cargo, posición o relaciones con el Hospital, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generarán burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
5. Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión del Hospital y en contra del buen uso de los recursos públicos.

Lineamientos de Conducta y Pilares Temáticos:

- a) Los principios éticos y valores institucionales
- b) Código de integridad que reúna valores como: Honestidad, respeto, compromiso, Diligencia y Justicia, entre otros que la entidad considere para su código de Conducta y Buen Gobierno.
- c) Direccionamiento estratégico de la entidad
- d) Las políticas para propender una gestión ética, en la interacción con los diferentes grupos de interés; entre la empresa y los usuarios internos y externos, entre los funcionarios y el manejo de la información y uso de los bienes, el medio ambiente entre otros.
- e) Pautas que guíen las relaciones con cada uno de los grupos de interés de la entidad.
- f) Pautas de conducta frente a la corrupción, la opacidad, el fraude y la gestión anti soborno.
- g) El tratamiento de las actuaciones ilegales o sospechosas
- h) Pautas de comportamiento frente a regalos e invitaciones
- i) Principios de responsabilidad social empresarial
- j) Mecanismos para la difusión y socialización permanente de los lineamientos de conducta
- k) El establecimiento de los procesos e instancias que permitan, a través de indicadores, el control sobre el sistema de gestión ética institucional.

Serán deberes del equipo humano del Hospital relacionados con los conflictos de Interés:

1. Todos los servidores públicos del Hospital deberán revelar a tiempo y por escrito a los entes competentes cualquier posible conflicto de interés que crea tener.
2. Todo servidor público deberá contribuir a que se permita la adecuada realización de las funciones encomendadas a los órganos de control interno y externo del Hospital.
3. Todo miembro del equipo humano debe guardar y proteger la información que la normatividad legal haya definido como de carácter reservado.

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

Sin perjuicio de la ampliación de estas prohibiciones, el personal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, observarán las siguientes reglas en su comportamiento diario:

1. Abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada y confidencial en contra de los intereses del Hospital;
2. Abstenerse de participar, directa o indirectamente, en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia del Hospital o en actos respecto de los cuales exista conflicto de intereses.
3. Abstenerse de realizar actividades que atenten contra los intereses del Hospital.
4. Abstenerse de gestionar, por sí o por interpuesta persona, negocios que le originen ventajas que, conforme a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y el Código de Ética, se pueda considerar que contravienen los intereses del Hospital.
5. Abstenerse de utilizar su posición en el Hospital o el nombre del mismo para obtener para sí o para un tercero trámites especiales en negocios particulares con cualquier persona natural o jurídica.
6. Abstenerse de entregar dádivas a cambio de cualquier tipo de beneficios.
7. Abstenerse de utilizar los recursos del Hospital para labores distintas de las relacionadas con su actividad; por ende, tampoco podrán encausarlos en provecho personal o de terceros.
8. Abstenerse de gestionar o celebrar negocios con el Hospital para sí o para personas relacionadas, que sean de interés para los mencionados.
9. Abstenerse de aceptar, para sí o para terceros, donaciones en dinero o especie por parte de proveedores, contratistas o cualquier persona relacionada o no con el Hospital, o de personas o entidades con las que el Hospital sostenga relaciones en razón de su actividad, que conlleve a generar cualquier clase de compromiso no autorizado.

Los funcionarios y partes interesadas del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado deberán revelar los conflictos de intereses en los cuales pudieran estar involucrados o incursos, o en los que crean que otro de ellos lo está, informando al ente de control competente.

Política de Contratación Pública

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado se compromete a dar cumplimiento formal y real al Estatuto de la Contratación Institucional y a ejecutar todo contrato buscando la efectiva realización de los fines estatales.

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

El principio de transparencia registrará las conductas de quienes se encuentren involucrados en los procesos de contratación pública, en el manejo de los recursos y en el cumplimiento de las disposiciones legales reguladoras de la contratación estatal y las establecidas en este Código, siempre buscando la realización efectiva del objeto del contrato y la prevalencia del interés general sobre el particular.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado actuará bajo los principios rectores establecidos por la Constitución para el desarrollo de la función administrativa, además acogerá los principios de transparencia, integridad, buena fe, probidad, equidad, interpretación de la contratación estatal, selección objetiva, responsabilidad, planeación, eficiencia y una política concreta anticorrupción en el establecimiento de las políticas de contratación pública.

El Sistema de Gestión de la Calidad Institucional certificado garantizará que los proveedores de bienes y servicios serán seleccionados, evaluados y reevaluados bajo criterios previamente establecidos para garantizar que cumplen con los criterios de calidad definidos por la Institución y los resultados obtenidos dentro de este proceso será utilizado como criterio para definir los beneficiarios de la contratación del Hospital.

Política Frente al Control Interno

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado adoptó el Modelo Estándar de Control Interno -MECI- y monitorea de manera permanente su cumplimiento por parte de todos los servidores públicos, para que desarrollen estrategias gerenciales que conduzcan a una administración eficiente, eficaz, imparcial, íntegra y transparente, por medio de la autorregulación, la autogestión, el autocontrol y el mejoramiento continuo, haciendo posible el control estratégico, el control de gestión y el control de evaluación.

Política sobre Riesgos

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado declara que en el desarrollo de sus actividades ocurren riesgos positivos o negativos, por lo cual se compromete a adoptar mecanismos y acciones necesarias para la gestión integral de riesgos, que minimicen el impacto de las decisiones que toma el Hospital respecto de los usuarios, partes interesadas y la Institución propiamente dicha, para ello adoptará mecanismos que permitan identificar, valorar, revelar y administrar los riesgos propios de su actividad, acogiendo una autorregulación prudencial.

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado determinará el nivel de exposición concreta los impactos de cada uno de los riesgos para priorizar su tratamiento, y estructurará criterios orientadores en la toma de decisiones respecto de los efectos de los mismos, así mismo identificará los principales riesgos.

Política de Seguridad Institucional

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo vigila permanentemente la seguridad y el bienestar de todos sus clientes promoviendo ambientes seguros, libres de riesgos y de actos de violencia.

Se reconoce como interés institucional la protección de la vida y la seguridad de la comunidad interna y externa que hace uso de sus servicios e instalaciones físicas.

Política de Seguridad del Paciente

El Hospital la Buena Esperanza de Yumbo - Empresa Social del Estado, sabe que los pacientes buscan su hospital para mejorar su salud y que trabajara arduamente para disminuir los errores humanos en la atención. Por eso implementa al interior de la organización LA CULTURA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE con prácticas y acciones seguras para que la comunidad perciba que su seguridad es prioridad por encima de cualquier otra consideración y enrutarnos hacia el hospital más seguro de la región, estas acciones están enmarcadas en las metas producto y resultado del plan de Desarrollo 2020-2023.

Política Ambiental

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo se compromete a respetar los procesos Naturales, protegiendo la diversidad de fauna, flora y el medio ambiente en general, por lo tanto, ha incorporado dentro de su planeación estratégica el tema ambiental. Nuestra Institución propende por el uso de tecnologías limpias y aplica el Plan de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios, desarrollando estrategias que contribuyan a Reducir, Reusar y Reciclar los elementos que produce las diferentes áreas institucionales, generando ambientes seguros para los colaboradores, usuarios, su familia y la comunidad. En virtud de lo anterior se cuenta con la Membrecía de Hospitales verdes y saludables la cual se obtuvo por el desarrollo y buenas prácticas frente al respeto del medio ambiente.

Políticas de Reducción

El Correo Electrónico será un medio oficial de comunicación interna, el cual se debe consultar diariamente y la optimización de esta herramienta será responsabilidad de los

HOSPITAL
 LA BUENA ESPERANZA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 No. 001

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

usuarios del mismo y el responsable de verificar o conservar evidencia del recibo de dicha información será la persona que lo envía. Se deberá incluir al final de cada correo electrónico de "No imprima este correo si no es absolutamente necesario".

El personal que no cuente con correo electrónico interno se deberá entregar copia física de la información cuando son más de diez destinatarios se podrá tomar dos fotocopias de la misma circular en una sola hoja. Se podrá usar el papel por ambos lados para emisión de documentos que lleven una continuidad (documento que contenga varias páginas) para ser enviado a otras dependencias o entidades con el fin de optimizar el papel.

Para comunicaciones internas se hará uso de la intranet para el envío y se dejará evidencia física del recibido mediante un listado que mencione los destinatarios.

Políticas de Reuso

Está permitido el Uso del papel al reverso cuando este ha sido utilizado, por un lado, siempre y cuando la información contenida sea de consulta o control interno entre la misma dependencia o Subgerencia a la que pertenece.

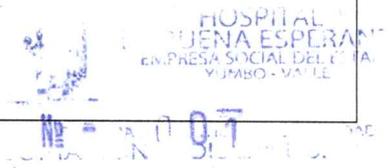
Política del No Reuso

En el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E, pensamos en la seguridad del paciente y nos comprometemos que los insumos propios en la prestación del servicio no son objeto de reuso, significa esto que los elementos son utilizados por una sola vez y su disposición final se cumple acorde a la ruta de residuos hospitalarios

Política de Confidencialidad

Es política del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E. manejar con criterio de respeto y confidencialidad toda la información generada y suministrada en el desarrollo de nuestra labor, y que concierne a todos los actores que forman parte activa en nuestro actuar como empresa de salud: pacientes, clientes internos, clientes externos, proveedores, organismos de control y en general a todas las partes interesadas y que por su interrelación con nuestro hospital deban suministrarnos cualquier tipo de información. Esto como repuesta a la confianza que nos han depositado, y al compromiso nuestro por el respeto y la dignidad de cada uno de ellos.

Política del Cliente



	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

Para el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo E.S.E esta claro que los clientes y su satisfacción son el eje de nuestra organización por eso nuestra relación parte del SER y del HACER en el interactuar con ellos porque que le dan sentido a nuestra misión, signada por un compromiso de servir, con respeto, consideración y especial atención según sean sus necesidades: Los usuarios encontrarán el trato, amable oportuno y digno que su misma condición nos obliga a darles, nuestros clientes internos encontraran en la organización el ambiente adecuado y un clima laboral armonioso que les permita desempeñar su trabajo con calidad, nuestros clientes externos encuentran en el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo una respuesta oportuna y eficaz a cada una de sus necesidades y las partes interesadas pueden contar, con que toda la Institución tiene permanentemente las puertas abiertas para atender cualquier necesidad o requerimiento en el momento que así lo dispongan

Política Institución Amiga de la Mujer y la Infancia IAMI

El Hospital La Buena esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, a través de su Sistema de Gestión de la Calidad, mejora continuamente la estrategia Institucional Amiga de la Mujer y la Infancia (IAMI) prestando servicios de promoción, protección, atención, apoyo en salud y nutrición a: gestantes, madres, niñas y niños menores de 10 años con integralidad, calidad, continuidad, con disponibilidad de recurso financiero, talento humano capacitado, comprometido y amable e infraestructura adecuada, respondiendo a principios y valores institucionales, a normas incluyentes y a las necesidades y expectativas de la comunidad.

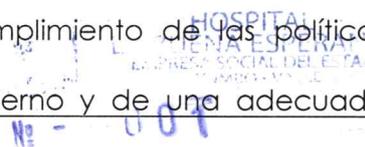
TITULO V

Sistema de Evaluación

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se compromete a hacer evaluación al cumplimiento de este código en todos los comités institucionales y a proponer estrategias para realizar una gestión íntegra, eficiente y transparente y ejercicio de la veeduría sobre el cumplimiento del presente Código de Buen Gobierno.

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a:

1. Monitorear y hacer seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las políticas generales y de dirección del Hospital.
2. Asegurarse de la difusión del Código de Buen Gobierno y de una adecuada



	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

- capacitación a los colaboradores internos y demás partes interesadas del Hospital.
3. Realizar un seguimiento a las políticas de contratación del Hospital, en aras del cumplimiento del principio de transparencia en dichos procesos.
 4. Realizar seguimiento a las políticas de eficiencia, integridad y transparencia que se determinan en el presente Código de Buen Gobierno.
 5. Hacer seguimiento a las políticas de gestión del talento humano en el Hospital.
 6. Informarse y hacer seguimiento a los sistemas de control social que se ejercen sobre el Hospital.
 7. Monitorear el comportamiento de los administradores públicos;
 8. Informar, por lo menos cada seis (6) meses al Comité Técnico sobre las tareas que le fueron encomendadas.

El Gerente y el Equipo Directivo del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, se comprometen a que el Código de Conducta y Buen Gobierno cuente con unos mecanismos de verificación. Estos mecanismos se identificarán e individualizarán para verificar el estado de cumplimiento del Código de Conducta y Buen Gobierno.

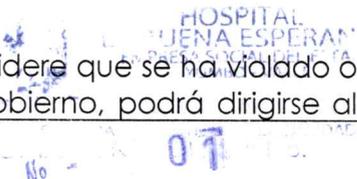
El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado cuenta con un Código de Ética y un Comité de Ética, que es la instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de desarrollo de la gestión ética, orientado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía por parte de todos sus servidores públicos. Igualmente es el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro del Hospital.

El Comité de Control Interno y el Comité de Calidad se encargarán de asegurar la implementación y evaluación de los procesos control interno y de calidad del Hospital, asegurando una gestión orientada a procesos de mejoramiento continuo y el aseguramiento de su eficiencia, eficacia y efectividad, mediante el monitoreo estratégico de gestión y operativo, a través del Modelo Estándar de Control Interno.

Resolución de Controversias

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado se compromete a adoptar sistemas para la prevención, administración y resolución de controversias como un mecanismo para promover la transparencia, las relaciones con los usuarios, clientes y demás partes interesadas.

Cuando un usuario, cliente o parte interesada del Hospital considere que se ha violado o desconocido una norma del Código de Conducta y Buen Gobierno, podrá dirigirse al


 HOSPITAL
 BUENA ESPERANZA
 YUMBO

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

Comité de Gerencia y/o comité de ética, radicando su reclamación en la Oficina de Atención al Usuario, que a su vez la remitirá al Comité de Gerencia y/o comité de ética, quien estudiará y responderá la misma.

Estilo de Dirección

La gestión del hospital se enmarca en unos principios con el fin de conducir la entidad hacia una mejora en su desempeño

Enfoque hacia el cliente

La alta dirección aúna esfuerzos en forma permanente en la identificación de las necesidades actuales y futuras de los clientes, que cumpla sus requisitos y esforzarse por exceder sus expectativas y necesidades.

Liderazgo

Lograr la unidad de propósito, generando un ambiente interno favorable, en el cual los servidores públicos y / o particulares que ejercen funciones públicas puedan llegar a involucrarse totalmente en el logro de los objetivos de la entidad.

Participación

En el Hospital la Buena Esperanza de Yumbo - Empresa Social del Estado, los servidores públicos y / o particulares que ejercen funciones públicas tienen una participación activa y un compromiso con la entidad que permite el logro de los objetivos

Enfoque basado en hechos

Para la toma de decisiones en todos los niveles de la entidad las decisiones eficaces se basan en el análisis de datos y la información y no simplemente en la intuición

Relaciones mutuamente beneficiosas

Con los proveedores se entablarán relaciones beneficiosas basadas en el equilibrio contractual para aumentar la capacidad de ambos para crear valor

Coordinación, cooperación y articulación

El trabajo en equipo en y entre entidades es importante para el desarrollo de relaciones

HOSPITAL
LA BUENA ESPERANZA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
YUMBO

Nº - - 001

	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	
	PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO	Código: GGPE-010-009-003

que beneficien a los clientes y que permitan emplear de una manera racional los recursos disponibles

Transparencia

La gestión de los procesos en el hospital se fundamenta en las actuaciones y las decisiones claras las cuales son presentadas periódicamente a todos los servidores públicos y las personas naturales que ejercen funciones públicas y en todos los niveles internos y externos en los que se requiera.

Indicadores de Gestión del Código de Buen Gobierno

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado se compromete a incorporar en el Modelo de Control de Gestión Ética los indicadores que midan su gestión y desempeño los usuarios, clientes y demás partes interesadas, definiendo cuáles son esos indicadores y la metodología para obtenerlos, así:

1. Índice de integridad y transparencia para medir la credibilidad y el reconocimiento del Hospital por sus grupos de interés (nivel de gobernabilidad). se evalúa con la encuesta de clima organizacional la cual se mide anualmente.
2. Índice de gestión ética para medir los resultados internos de la gestión ética. se mide con base en la evaluación de la gestión de la alta dirección, relación con los clientes, relación con proveedores, relación con personal propio, relación con el entorno social y medioambiental, relación con las partes interesadas, relación con la competencia. El Hospital se compromete a medir anualmente su nivel de gestión ética con base en el informe que presenta la Contraloría Municipal
3. Índice de comunicación para medir los resultados de la gestión en comunicación del Hospital, logrando una transparencia con sus grupos de interés, mediante la aplicación de los instrumentos de diagnóstico de la comunicación pública. El Hospital se compromete a realizar una medición de manera anual mediante la encuesta a los diferentes clientes.
4. Indicadores operativos con los cuales el modelo estándar de control interno evalúa y monitorea el sistema de gestión de calidad, soportado en una gestión por procesos que responda a criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.
5. Resultados de las auditorías internas y externas.

TITULO VI

Adopción, Vigencia, Divulgación y Reforma

HOSPITAL
 BUENA ESPERANZA
 EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 YUMBO - VALE

No. 107



HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

PROCESO: GESTIÓN GERENCIAL

SUBPROCESO: PLANEACIÓN ESTRATEGICA

CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

Código: GGPE-010-009-003

El Código de Conducta y Buen Gobierno del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, Empresa Social del Estado, entrará en vigencia a través de acto administrativo firmado por el Gerente, donde se adopte como marco de referencia y actuación de los funcionarios del Hospital.

Este documento será divulgado entre todos los funcionarios, usuarios, clientes y partes interesadas y se hará amplia difusión del mismo a través de los medios disponibles.

El presente Código de Buen Gobierno podrá ser modificado por iniciativa del Gerente y el equipo directivo. De los cambios ocurridos en él, se informará a los funcionarios, usuarios, clientes y partes interesadas a través de los mecanismos disponibles.

7 CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS			
Versión Inicial	Breve Descripción del Cambio	Versión Final	Fecha de Emisión
N/A	Se realiza creación del código de Conducta y Buen Gobierno	001	Febrero 14 de 2022
001	Se realiza actualización del código de Conducta y Buen Gobierno en la plataforma estratégica, misión y visión.	002	Septiembre 22 de 2022
	Solicitó	Revisión	Aprobación
Firma			
Nombre	JORGE ENRIQUE DAZA	CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE	HAROLD FERNANDO MANCILLA SOLER
Cargo	Lider de Planeación Estratégica	Gerente General	Subgerente de Gestion de la Calidad
Fecha	Septiembre 22 de 2022	Septiembre 22 de 2022	Septiembre 22 de 2022

HOSPITAL
BUENA ESPERANZA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
YUMBO - VALE

Nº - 001